MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

MODIFICACIÓN No. **001** A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **068-7-200047-24 (SFI 047),** CELEBRADO ENTRE LA NACION – POLICIA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5** Y LA ENTIDAD **GAMANUCLEAR S.A**

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.158.068 de Floridablanca, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, en su calidad de Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, y suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones* y Orden Interna Número 090 del 13 de Junio 2023 expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Dirección de Sanidad respectivamente, quien en el texto de este documento se denominará el CONTRATANTE, y de otra parte la ENTIDAD **GAMANUCLEAR S.A**, PERSONA JURÍDICA NACIONAL, con identificación tributaria No. 804-004-037-7, el cual tiene como Representante Legal al señor **LUIS ENRIQUE VASQUEZ LOBO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.840.688** expedida en Bucaramanga - Santander , y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente **MODIFICACIÓN 001** al contrato No. 068-7-200047-24 (SFI 047), previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 29 de abril de 2024 las partes CONTRATANTE y CONTRATISTA suscribieron la aceptación de oferta No. 068--7200047-24 (SFI 047), el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPEUTICOS EN MEDICINA NUCLEAR TIPO GAMAGRARÍAS, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5", por un valor **de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/Cte. ($68.000.000,00**) incluido IVA, según la CLAUSULA – VALOR y un plazo de ejecución hasta el día 30/10/2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN de la mencionada aceptación de oferta.

2. Que la aceptación de oferta No. 068-7-200047-24 (SFI 047) inició su ejecución el pasado 01 de junio de 2024 con fundamento en la comunicación de No. GS-2024-009208-REGI5-RASES-GRUCO 17.7 suscrita por el Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5.

3. Que mediante comunicado oficial número GS-2024-017411-REGI5-ARSEG-GUSAI 29.25 de fecha 18/10/2024 el supervisor del contrato, Señor Subintendente EDISON BRAVO CORREA solicita prorroga por UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS más, es decir, hasta el 15/12/2024 al contrato No. 068-7-200047-24 (SFI 047) justificando *"…se solicita una prórroga de un (1) mes y quince (15) días, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2024. A la fecha, se ha ejecutado un total de $29.760.425, correspondiente al 43.77% del presupuesto asignado…" "… Es importante señalar que el contrato tiene actualmente una fecha de término el 31/10/2024. Considerando un consumo promedio proyectado de $7.440.106 mensuales, el presupuesto disponible de $38.239.575 sería suficiente para cubrir los servicios durante los meses de octubre, noviembre y diciembre. Por lo tanto, se requiere la prórroga mencionada con el fin de continuar garantizando los servicios de medicina nuclear, incluyendo gammagrafías cerebrales, tiroideas, de glándulas paratiroides, pulmonares, mucosas gástricas, y otros exámenes como perfusión y ventriculografías…"*

4. Que la entidad IPS GAMANUECLEAR SAS, mediante comunicación de fecha 11/10/2024, acepta la Prorroga al contrato N.º 068-7-200047-24 (SFI 047).

5. Que la solicitud fue allegada a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo autorizado por parte del señor Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO, jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 5

6. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación al contrato de suministro No. **068-7-200047-24 (SFI 047)**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA Se modifica la CLAUSULA PLAZO DE EJECUCION, de la aceptación de oferta No **068-7-200047-24 (SFI 047)** prorrogando el plazo de ejecución del contrato en UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS más hasta el día **15/12/2024**. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del contrato No **068-7-200047-24 (SFI 047)** que no hayan sido objeto de aclaración o modificación en la presente acta de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones

CLÁUSULA TERCERA: La presente **MODIFICACION** debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución de la aceptación de oferta, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual, Y SEA REMITIDA.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente ampliación y adición al contrato, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere la presentación por parte del Contratista de la certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. Según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012

Para constancia se firma en Floridablanca a los, 29/10/24

EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

EL CONTRATISTA,

LUIS ENRIQUE VASQUEZ LOBO
CC. **13.840.688** expedida en Bucaramanga
Representante Legal
GAMANUCLEAR IPS S.A.S

Elaborado por: CPS4 Yurley Smith Hernández León
Analista Grupo Contratos RASES N° 5

Revisó: TE. Magnaly González Téllez.
Jefe Grupo Contratos RASES N° 5

Aprobó: CT. Leonardo Vega Cala
Jefe Administrativo y Financiero RASES No 5
Fecha elaboración: 21/10/2024